



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO CON FECHA 3 DE MAYO DE 2023**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Concejales

D^a. Paloma Plaza Arranz.

D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza.

D. Iván de la Vega Andrés.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente.

D. José Palacio Cantos.

D. José Caballero Barnés.

AUSENTES

Secretario :

D. Vicente Cuesta Maestro.

Siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha miércoles 26 de abril de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Antonio Rioja Palacio y asistidos por el Sr. Secretario D. Vicente Cuesta Maestro.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

**1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR DE FECHA 1 DE MARZO DE 2023.**

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 1 de marzo de 2023 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.





**A Y U N T A M I E N T O D E
P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -**

2º.- SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA LAS ELECCIONES LOCALES, EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

Una vez convocadas las Elecciones Locales a celebrarse el 28 de mayo de 2023 y conforme establece el Artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a realizar el Sorteo Público para la elección de los miembros que constituirán la Mesa Electoral de **Peñaranda de Duero** en dicho proceso electoral mediante el aplicativo o plataforma IDA_Celec, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, que arroja el siguiente resultado:

** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: PEÑARANDA DE DUERO
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL
DIRECCIÓN: CALLE CAVA 30

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA: U0016 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: ALBERTO ANDRES ARRANZ
Identificador: **5777***

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0141 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: LAURA GALLO SANZ
Identificador: **1032***

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: U0290 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: MARIA MONTSERRAT PERDIGUERO APARICIO
Identificador: **4214***

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - N° ORDEN LISTA: U0302 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: DIEGO PEREZ ROCHA
Identificador: **9310***

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - N° ORDEN LISTA: U0053 NIVEL DE ESTUDIOS:-
Nombre: ADELA ARRANZ GALLO
Identificador: **0813***

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0167 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: MARIA REYES GUTIERREZ PLAZA
Identificador: **3837***

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0281 NIVEL DE ESTUDIOS: -





**A Y U N T A M I E N T O D E
P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -**

Nombre: SANTIAGO PASTOR GONZALEZ
Identificador: **2554***

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0356 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: MANUEL SANTAMARIA NAVARRO
Identificador: **2581***

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0352 NIVEL DE ESTUDIOS:-
Nombre: MIGUEL SANCHEZ RUBIO
Identificador: **4203***

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0134 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: FRANCISCO JAVIER ECHEVARRIA SANZ
Identificador: **5701***

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0115 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: BEGOÑA CRISTOBAL ADRADOS
Identificador: **4186***

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0323 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: MARIA ANGELES PUERTA FELIU
Identificador: **2899***

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0128 NIVEL DE ESTUDIOS:-
Nombre: MANUEL DOMINGUEZ TERESA
Identificador: ***2582***

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0220 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: PILAR JUEZ ORTIZ
Identificador: **1084***

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0101 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: PEDRO CIRUELOS MORENO
Identificador: **0699***

Los suplentes tercero y cuarto antes citados solamente se les notificará para su designación como miembros de Mesa en caso de agotar por excusas u otros motivos los designados titulares y suplentes primero y segundo de cada uno de ellos.





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

3º.- EXPEDIENTE 81/2022.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS); Nº 21, PARA PARA LA CLASIFICACIÓN DE PARTE DE UNA PARCELA DE SUELO RÚSTICO COMÚN COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO EN ÁREA DE BORDE RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD (O.3) PROMOVIDA POR D. MIGUEL CALVO ORTEGA.

PRIMERO. En relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Planeamiento General (Modificación). Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales Objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada
Instrumento que desarrolla:	
Ámbito:	Parcela09269A516011090000AO
Objeto:	Modificación de las NUM para inclusión de parte de la parcela catastral 09269A516011090000AO sita en Suelo Rústico dentro de los límites de suelo urbano consolidado por cumplir los art. 23,24 y 25 del RUCYL
Calificación del suelo:	Suelo Rústico

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	29/08/2022	
Documento Avance de la modificación de las normas urbanísticas municipales	29/08/2022	
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	30/08/2022	
Solicitud de Informes Sectoriales previos a la aprobación inicial	30/08/2022	
Solicitud de Informe del Servicio Territorial de Fomento/ Diputación Provincial	30/08/2022	
Avance: Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León	05/09/2022	
Avance: Certificado de Secretaría	10/10/2022	
Avance: Informe de los Servicios Técnicos	12/10/2022	
Providencia de Alcaldía	21/10/2022	





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

Informe de los Servicios Técnicos	10/11/2022	
Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial	10/11/2022	
Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León	05/12/2022	
Informes sectoriales posteriores a la aprobación inicial; Urbanismo y Patrimonio JCYL	22/11/2022	
Informe de [Los Servicios Técnicos Municipales/ Equipo Redactor]	26/02/2023	
Certificado de exposición pública alegaciones	02/03/2023	
Texto refundido de Modificación Puntual de noviembre 2022 con correcciones marzo 2023	28/03/2023	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, visto el informe propuesta de la secretaría a, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales Objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, Modificación nº 21, para la inclusión de suelo rústico en área de borde como suelo urbano consolidado” promovida por D. Miguel Calvo Ortega, en los términos que obran en el expediente, conforme a la modificaciones resultantes formuladas en los informes emitidos y que se han incorporado al documento Técnico del equipo redactor citado fechado en Marzo de 2023.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma *Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo* la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

4º.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2023.

Visto el expediente número 2/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 (Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario), y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y mayoría de Concejales





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

presentes, 6 votos a favor de los siete que integran la Corporación y con el voto en contra del Concejal Miguel Ángel Arranz Pariente acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Entender definitivamente aprobado, si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

5º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.022.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación





ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO del ejercicio [2022](#).

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

6º.- REGLAMENTO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que en relación con el Servicio de Escuela Infantil Municipal Peñaranda de Duero (Burgos)", se ha requerido a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial a la aprobación de una ordenanza reguladora de dicho servicio al estar incluidos en el Convenio "Crecemos", y que esta Alcaldía ha comenzado la tramitación de la misma; estando al día de la fecha en fase consulta pública previa para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas en el portal web del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

Una vez finalizada la fase consulta pública previa, se elaborará el proyecto de reglamento u ordenanza reguladora de escuela infantil municipal "El Garabato" de Peñaranda de Duero que será aprobada inicialmente por el Pleno proponiendo la Alcaldía dejar sobre la mesa este acuerdo hasta que estén cumplidos los trámites preceptivos previos citados.

Previo debate y votación seguida al efecto el Pleno en votación ordinaria, y por unanimidad de los Concejales presentes (siete de los siete que integran la corporación) acuerda:

- Dejar sobre la mesa este acuerdo hasta que estén cumplidos los trámites preceptivos previos citados para que pueda ser sometida a aprobación por el Pleno de esa ordenanza reguladora ordenanza reguladora de escuela infantil municipal "El Garabato" de Peñaranda de Duero.





7º.- DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe-Propuesta de Tesorería	01/05/2023	
Informe de Secretaría	01/05/2023	
Informe de Intervención	01/05/2023	

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de los Concejales presentes (siete de los siete que integran la corporación) acuerda:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de guardería infantil, por los siguientes motivos: En virtud de Convenio suscrito entre el la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, (Programa denominado "Crecemos") todos los costes de prestación del servicio de escuela infantil que se prestan en este Municipio, son asumidos previa justificación por la Diputación Provincial de Burgos, por lo que a los usuarios no se les puede cobrar o repercutir desde este Ayuntamiento un precio o coste a la prestación de dicho servicio..

SEGUNDO. Exponer al público el presente Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://penarandadeduero.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo está definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

8º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, dictadas desde la última Sesión del Pleno y que comprenden las resoluciones de Alcaldía dictadas desde fecha 01/03/2023 a 26/04/2023.

9º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1. Por la Alcaldía se informa al Pleno:

- a) Del acta de la mesa de contratación y acta de apertura de ofertas de la licitación de las obras de sustitución de red de abastecimiento de agua varias Calles (Expediente nº: 21/2023.)
- b) Del acta de la mesa de contratación y acta de apertura de ofertas de la licitación de las obras de Obras renovación de red de abastecimiento de agua varias Calles (Expediente nº: 34/2023.)
- c) De la previsible pronta finalización de la redacción del proyecto de obras por la Junta de Castilla y León para rehabilitación de viviendas sitas en C/ Arias de Miranda N°s 9, 11 y 13 de este Municipio.

A continuación, el Sr. Alcalde, haciendo constar que esta Sesión Plenaria puede la últimas de esta Corporación, ese dirige a todos los Concejales reconociendo su ayuda y colaboración en la consecución de los objetivos y fines de la vecinos del Municipio, haciendo también agradecimiento por servicio prestados a todos los empleados municipales.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

Por el concejal D. José Palacio Cantos se pregunta a la Alcaldía si existe algún informe o actuación urbanística sobre una vivienda que consta con la fachada de color azul.

El Sr. Alcalde contesta que no consta informe o actuación urbanística sobre la vivienda con la fachada de color azul citada.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha el Señor alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como secretario DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Fdo.: Vicente Cuesta Maestre

